



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.420

AUTORIZANDO VENTA DE CHATARRA

Concejo Deliberante, 02 de Agosto de 2012

VISTO:

La existencia de material de rezago acumulado en el Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y conveniente disponer la venta del mismo, utilizando a tal fin las normas que la Ordenanza de contrataciones establece, por todo ello;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, la venta de chatarra considerada material de rezago existente en el Municipio, utilizando a tal fin las normas de la Ordenanza de Contrataciones.-

ARTÍCULO 2°: El anexo número I forma parte legal y útil de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante